



Nº Ref.:N264521/11
GCHC/CJC/spp



Resolución RW Nº 5608/11
Santiago, 28 de abril de 2011

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de **Laboratorio Biosano S.A.**, por la que solicita la renovación del registro sanitario **F-7623/06**, para el producto farmacéutico **BETAMETASONA SODIO FOSFATO SOLUCIÓN INYECTABLE 4 mg/1 mL**;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud, los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005 y las facultades delegadas por Resolución Nº 334 del 25 de febrero de 2011 y Nº 597 del 30 de marzo de 2011 dicto la siguiente:

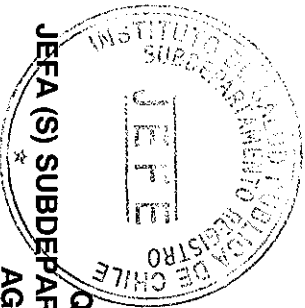
R E S O L U C I Ó N

1. RENÚÉVASE a nombre de **Laboratorio Biosano S.A.**, el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
BETAMETASONA SODIO FOSFATO SOLUCIÓN INYECTABLE 4 mg/1 mL	F-7623/06	F-7623/11	18-05-2011

2. La presente resolución sólo autoriza la modificación del año en el Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas con anterioridad, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

3. El Nº de Registro anterior **F-7623/06** podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de renovación señalada.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Q.F. MARCELA PEZZANI VALENZUELA
JEEFA(S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO
UNIDAD DE PROCESOS
GESTIÓN DE TRÁMITES



Trasporto Fielemente